



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2024-MPA

Ayabaca, 24 de octubre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

La CARTA N° 048-CONSORCIO RECREATIVO SUYUPAMPA, de fecha 22 de septiembre del 2024, emitido por el Consorcio Recreativo Suyupampa; Informe N° 001-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS-IO, de fecha 30 de setiembre de 2024, emitido por el Inspector de Obra; Informe N° 912-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 2814-2024-MPA-GDUR, de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Proveedor S/N, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 920-2024-MPA-GAJ-PLAO, recepcionado con fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 048-CONSORCIO RECREATIVO SUYUPAMPA, de fecha 22 de septiembre del 2024, el Consorcio Recreativo Suyupampa, informar que con el reinicio del plazo de ejecución de la obra N°04, el día 17 de setiembre del 2024 y con la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 por 29 d.c, se presentan los cronogramas acelerados actualizados POR REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04 Y POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 POR ATRASOS Y/O PARALIZACIONES NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA-DEMORA EN ABSOLUCION DE CONSULTAS.

| | |
|--|------------|
| Plazo de Ejecución de Obra | 120 DC |
| Entrega de Terreno | 06.12.2023 |
| Inicio de Plazo de Ejecución de Obra | 07.12.2023 |
| Fecha de Fin Programada | 04.04.2024 |
| Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°01 | 91 DC |
| * Inicio de Suspensión de Plazo N°01 | 01 01 2024 |
| * Fin de Suspensión de Plazo N°01 | 30 03 2024 |
| Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra | 01 04 2024 |
| Nueva Fecha de Fin Programada | 04 07 2024 |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (Aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°107-2024 -MPA.). | 05 DC |
| Nueva Fecha de Fin Programada | 09 07 2024 |
| Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°02 | 19 DC |
| * Inicio de Suspensión de Plazo N°02 | 01 06 2024 |
| * Fin de Suspensión de Plazo N°02 | 19 06 2024 |
| Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra | 20 06 2024 |
| Nueva Fecha de Fin Programada | 28 07 2024 |

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesvirtual@municipalidaddeayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2024-MPA



Que, con **Informe N° 001-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS-IO**, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Inspector de Obra ALCANZO REVISION Y APROBACION DE CALENDARIO ACELERADO ACTUALIZADO POR REINICIO DE SUSPENSION DE OBRA N° 04 Y POR AMPLIACION DE PLAZO N° 03, de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE SUYUPAMPA CENTRO - COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYUPAMPA - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562060;



Que, con **Informe N° 912-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS**, de fecha 02 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras concluye: "(...) da CONFORMIDAD A LOS CALENDARIOS ACELERADOS ACTUALIZADOS POR REINICIO DE SUSPENSION DE PLAZO N° 04 Y POR AMPLIACION DE PLAZO N° 03, mismo que fue revisado y aprobado por el INSPECTOR DE OBRA el Ing. Elmer William Andrade Sandoval. Teniendo en cuenta que la nueva fecha de término programada es el 20 de octubre de 2024;



Que, con **Informe N° 2814-2024-MPA-GDUR**, de fecha 16 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural: "(...) contando con la conformidad por parte de la Supervisión y Liquidación de Obras, esta Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural otorga conformidad A LOS CALENDARIOS ACELERADOS ACTUALIZADOS POR REINICIO DE SUSPENSION DE PLAZO N° 04 Y POR AMPLIACION DE PLAZO N° 03, mismo que fue revisado y aprobado por el inspector de obra. Asimismo, concluye que la nueva fecha de culminación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE SUYUPAMPA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYUPAMPA DISTRITO DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2562060, es el 20 de octubre de 2024. Recomendando su aprobación vía acto resolutivo por parte de la entidad;



Que, con **Informe N° 920-2024-MPA-GAJ-PLAO**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente: Que, en atención a lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, así como información de índole netamente técnico, remitida por las áreas pertinentes, de la cual se infiere que estas han realizado una revisión exhaustiva de los documentos que obran, a efectos de verificar su correcto cumplimiento; se colige PROCEDENTE lo solicitado, y por cuanto se deberán remitir los actuados para que se continúe con el trámite correspondiente, esto es emisión del Acto Resolutivo;



Que, el **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF**- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su:

Anexo N°01: Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra.



Que, el artículo 178°. Suspensión de plazo de ejecución, numeral 178.8 "*Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión*";

Que, el Artículo 202°. Actualización del Programa de Ejecución de Obra, prescribe en su inciso **202.1**. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica; **202.2**. El Programa



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2024-MPA

de Ejecución de Obra actualizado y sus claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7); 202.3. El supervisor o inspector días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes; 202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR, EL CALENDARIO ACELERADO ACTUALIZADO POR REINICIO DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 04 Y POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03,** de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE SUYUPAMPA CENTRO - COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYUPAMPA - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2562060, con el reinicio del plazo de ejecución de la obra N°04, el día 17 de setiembre del 2024 y la fecha de término es el 20 de octubre de 2024. De acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|-------------------|
| Plazo de Ejecución de Obra | 120 DC |
| Entrega de Terreno | 06.12.2023 |
| Inicio de Plazo de Ejecución de Obra | 07.12.2023 |
| Fecha de Fin Programada | 04.04.2024 |
| Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°01 | 91 DC |
| * Inicio de Suspensión de Plazo N°01 | 01 01 2024 |
| * Fin de Suspensión de Plazo N°01 | 30 03 2024 |
| Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra | 01 04 2024 |
| Nueva Fecha de Fin Programada | 04 07 2024 |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (Aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°107-2024 -MPA.). | 05 DC |
| Nueva Fecha de Fin Programada | 09 07 2024 |
| Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°02 | 19 DC |
| * Inicio de Suspensión de Plazo N°02 | 01 06 2024 |
| * Fin de Suspensión de Plazo N°02 | 19 06 2024 |
| Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra | 20 06 2024 |
| Nueva Fecha de Fin Programada | 28 07 2024 |
| AMPLIACION DE PLAZO por 30 d.c para ejecución de prestación adicional N°01-Resolucion Gerencial N°270-2024-MPA-GM | 30 DC |
| *Inicio de ejecución de prestación de Adicional N° 01 | 20 06 2024 |
| *Fin de ejecución de prestación Adicional N° 01 | 19 07 2024 |
| Nueva fecha de fin programada | 27 08 2024 |
| Suspensión de plazo de ejecución N° 03 | 20 DC |
| *Inicio de suspensión de plazo N° 03 | 24 07 2024 |
| *Fin de suspensión de plazo N° 03 | 12 08 2024 |
| *Reinicio de plazo de ejecución de obra | 13 08 2024 |
| Nueva Fecha de Fin Programado | 16 09 2024 |
| Suspensión de plazo de ejecución N° 04 | 05 DC |
| *Inicio de suspensión de plazo N° 04 | 12 09 2024 |



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2024-MPA



| | |
|--|------------|
| *Fin de suspensión de plazo N° 04 | 16 09 2024 |
| *Reinicio de plazo de ejecución de obra | 17 09 2024 |
| Nueva Fecha de Fin Programado | 21 09 2024 |
| AMPLIACION DE PLAZO N°03(Aprobación con Resolución de Gerencia Municipal N°287-2024-MPA-GM de fecha 29/08/2024 | 29 d.c |
| Nueva fecha de Fin Programada | 20 10 2024 |

| DESCRIPCION | SUSPENSION DE PLAZO N°01 | | | | | SUSPENSION DE PLAZO N°02 | | |
|-------------------------------|--------------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------|----------------|----------------|
| | Val. 01 | Val. 02 | | | | Val. 03 | Val. 04 | |
| | 07-15 dic.2023 | 16-30 dic. 2023 | 01-31 ene 2024 | 01-28 feb 2024 | 01-30 mar 2024 | 01-30 abr 2024 | 01-31 may 2024 | 01-19 jun 2024 |
| MONTO PROGRAMADO DEL MES | 300,038.03 | 284,032.02 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50,143.09 | 89,809.09 | 0.00 |
| MONTO VALORIZADO ACUMULADO | 300,038.03 | 584,070.05 | 584,070.05 | 584,070.05 | 584,070.05 | 634,213.14 | 724,022.23 | 724,022.23 |
| PORCENTAJE PROGRAMADO MENSUAL | 10.28% | 9.73% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 1.72% | 3.08% | 0.00% |
| PORCENTAJE ACUMULADO | 10.28% | 20.01% | 20.01% | 20.01% | 20.01% | 21.73% | 24.80% | 24.80% |



| | | SUSPENSION DE PLAZO N°03 | | SUSPENSION DE PLAZO N°04 | | DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 | | |
|----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------|----------------------------|----------------|--------------|
| Val. 05 | Val. 06 | | Val. 07 | Val. 08 | | Val. 09 | Val. 10 | |
| 20-30 jun 2024 | 20-23 jul 2024 | | 13-31 ago 2024 | 01-11 set 2024 | | 17-30 set 2024 | 01-20 oct.2024 | |
| 0.00 | 100,932.62 | 0.00 | 206,006.11 | 46,112.65 | 0.00 | 212,352.77 | 1,034,894.57 | 594,860.00 |
| 724,022.23 | 824,954.85 | 824,954.85 | 1,030,960.96 | 1,077,073.61 | 1,077,073.61 | 1,289,426.38 | 2,324,320.95 | 2,919,180.95 |
| 0.00% | 3.46% | 0.00% | 7.06% | 1.57% | 0.00% | 7.278% | 35.45% | 20.38% |
| 24.80% | 28.26% | 28.26% | 35.32% | 36.89% | 36.89% | 44.17% | 79.62% | 100.00% |



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, realizar las acciones correspondientes, que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR al **CONSORCIO RECREATIVO SUYUPAMPA**, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y al Órgano de Control Interno OCI, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
 C.R. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
 ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
 AYABACA-PIURA-PERÚ